



TRAMITADO

REF: APRUEBA CONVENIO DE COLABORACION
MUTUA ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE
MENORES - REGION DE COQUIMBO Y EL
INSTITUTO PROFESIONAL AIEP DE LA SERENA

RES. EXENTA N° 195/B

En La Serena, a 29 de agosto del 2014

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 3, N° 1 y 9 ; 5 N° 1,3,4,7,11 Y 12 del Decreto Ley N° 2.465, de 1979; en los Decretos Supremos N°. 356 del Ministerio de Justicia, de 1980; en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Resolución de SENAME que nombra a Directora Regional Verónica Zárate Robledo y 032/B ambas del Servicio Nacional de Menores, y; en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- 1° Que, el **SERVICIO NACIONAL DE MENORES** (SENAME), es un Servicio Público cuya misión es contribuir a la promoción, protección y restitución de los derechos de niños, niñas y adolescentes vulnerados/as o en riesgo de serlo, así como a la adecuada responsabilización y reinserción social de adolescentes que hayan infringido la ley, a través de programas ejecutados directamente o por organismos colaboradores del Servicio.
- 2° Que, **AIEP** es una institución de educación superior orientada hacia la formación integral de técnicos y profesionales que signifiquen un aporte para las empresas y para Chile.
- 3° Que, ambas instituciones, en el marco de sus facultades, han acordado suscribir un convenio de colaboración mutua destinada a fortalecer alianzas estratégicas para la realización de Prácticas Tempranas y Prácticas profesionales en las especialidades dictadas por este último, y requeridas por SENAME, a partir de todas las necesidades asociadas de la Red.
- 4° Que, en consecuencia se hace necesario aprobar mediante el presente instrumento un convenio de Colaboración Mutua celebrado entre las partes con fecha 29 de agosto del 2014.

RESUELVO:

- 1° **Apruébese Convenio de Colaboración Mutua** de fecha 29 de agosto del 2014, celebrado entre el Servicio Nacional de Menores Region de Coquimbo, y el Instituto Profesional AIEP cuyo tenor es el siguiente:

En la Serena a 29 de agosto de 2014, entre el **Instituto Profesional AIEP S.A.**, institución de educación superior, RUT N° 96.621.640-9, en adelante "**AIEP**", representado legalmente por su Vicerrector Académico don Alejandro Zamorano Jones, cédula nacional de identidad N° 10.890.605-7, y por su Vicerrector Admisión y Comunicaciones don Javier Navarro Cubillos, cédula nacional de identidad N° 12.232.820-1, todos domiciliados en Av. Providencia N°727, comuna de Providencia, Santiago, por una parte; y por la otra, **Servicio Nacional de Menores**, en adelante "**SENAME**" RUT N° 61.008.000-6 representada por su Directora Regional Verónica Zárate Robledo, cédula nacional de identidad N° 12.424.384-k, ambos domiciliados en Colon N° 536 comuna de La Serena, se ha acordado:

Considerando,

1. Que **AIEP** es una institución de educación superior orientada hacia la formación integral de técnicos y profesionales que signifiquen un aporte para las empresas y para Chile.
2. Que **SENAME** es un Servicio Público cuya misión es contribuir a la promoción, protección y restitución de los derechos de niños, niñas y adolescentes vulnerados/as o en riesgo de serlo, así como a la adecuada responsabilización y reinserción social de adolescentes que hayan infringido la ley, a través de programas ejecutados directamente o por organismos colaboradores del Servicio.
3. Que entre las partes existen beneficios mutuos para fortalecer programas de práctica y educación para sus alumnos y empleados.
4. Se acuerda que **SENAME** y **AIEP** en función de los objetivos e intereses propios de ambas instituciones, estrecharán vínculos para el desarrollo de proyectos de colaboración conjunta, orientados a potenciar la empleabilidad de los futuros técnicos y profesionales titulados en **AIEP** y a mejorar las capacidades del capital humano.

Las partes han generado un marco de cooperación que se regulará según el siguiente convenio:

Primero: El objetivo principal por parte de **SENAME**, es poder facilitar la participación de profesionales que puedan transmitir a los alumnos, conocimientos acerca del ámbito de la Responsabilidad Penal Juvenil, Adopción y Protección de Derechos, en forma íntegra y con excelencia. Del mismo modo, **AIEP** procurará la cooperación académica a los proyectos, seminarios, conferencias y programas implementados por **SENAME**.

Segundo: En virtud de este convenio **SENAME**, procurará fortalecer los vínculos con **AIEP** y sus estudiantes. Siendo alguno de los medios los siguientes:

- a. Oferta de realización de 6 prácticas profesionales anuales, para egresados de **AIEP**., supervisadas e informadas.
- b. **SENAME** se compromete a promocionar ante sus empleados toda la información sobre este convenio, realizando una activa promoción entre ellos para obtener la mayor adhesión de parte de éstos, lo que se traduce en facilitar la visita a la empresa de parte de nuestros tutores y facilitar la participación de actividades conjuntas.

Tercero: **AIEP**, pone a disposición de **SENAME**, las dependencias (salas de clases, infraestructura y auditorium), para llevar a cabo, capacitaciones, seminarios y otros eventos, en fechas que serán definidas entre las partes, según las necesidades y recursos disponibles, en las cuales podrán participar los alumnos y docentes de **AIEP**, en el número que las partes acuerden con anterioridad del evento.

Cuarto: El plazo de vigencia del presente convenio será indefinido. Sin embargo, las partes tendrán la facultad de poner término al presente convenio, avisando por escrito a la otra parte con una anticipación de, a lo menos 60 días, a la fecha en la cual deseen terminar el presente convenio. Se hace presente que este convenio de colaboración, no irroga gasto alguno al Servicio Nacional de Menores.

Quinto: Para todos los efectos legales, las partes fijan como domicilio la ciudad de La Serena, prorrogando la competencia a sus Tribunales de Justicia.

Sexto: La personería de don **Alejandro Zamorano Jones** y de don **Javier Navarro Cubillos** para representar al Instituto Profesional **AIEP S.A.**, consta en la escritura pública de fecha 03 de julio de 2012, otorgada en la Notaría de Santiago de don Andrés Rubio Flores y de fecha 11 de junio de 2013, otorgada en la notaría de Raúl Undurraga Laso.

La personería de doña **Verónica Zárate Robledo** para representar a SENAME, consta en Resolución Afecta que se encuentra en trámite y Resolución delegatoria N° 032 /B del 19 de enero de 2007 y N° 2133 del 11 de junio del 2010 respectivamente.

2° DÉJESE constancia, que la presente Resolución no irroga egresos de fondos del presupuesto vigente del Servicio Nacional de Menores.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.-



VERONICA ZARATE ROBLEDO
DIRECTORA REGIONAL
SENAME - REGIÓN DE COQUIMBO


VZR/PCB/pcg

Distribución:

- Instituto Profesional Valle Central.
- CIP CRC de La Serena.
- CSC La Serena
- Unidad Jurídica Regional- SENAME.
- Oficina de Partes Dirección Regional-SENAME.